

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marco de 1992.

Teniendo en cuenta la necesidad de

que un agente realice horas extras en la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la auxiliar superior de 3a. -personal administrativo y técnico- de la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial, Srta. María Isabel Sampedro, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 1992, a razón de 2 horas diarias y en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de la Corte Suprema para su cumplimiento, archívese.-

PRESIDENTE DE LA

MORTE BUFRENA DE JUSTICIA RE LA MACION

5